CENTRALES TÉRMICAS

El proyecto de construcción de la central térmica de Morata de Tajuña y de otras seis centrales de ciclo combinado (entre ellas la de Fuentidueña del Tajo) en la Comunidad de Madrid, abunda en la denuncia del movimiento ciudadano y ecologista de que la zona sureste está siendo convertida , deliberadamente, en el «basurero» regional.

CENTRAL TÉRMICA DE MORATA DE TAJUÑA

La población de derecho de Morata de Tajuña era en 1996 (*Padrón municipal de habitantes)* de 5.438 personas, y el total de sus viviendas 2.589, de ellas 1630 principales, 447 secundarias y 503 viviendas desocupadas. En 2000, la revisión del *Padrón* señala que en Morata de Tajuña había 5.383 habitantes. El *Anuario estadístico de la Comunidad de Madrid 2002*, cuya fuente es la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, registra que las superficies de suelo clasificadas por el planeamiento en Morata de Tajuña eran en 1999:

Suelo urbano	171,87 ha	Industrial: 4, 53 ha	Residencial: 105,14 ha
Suelo urbanizable	16,11 ha	Industrial: 7,31 ha	Residencial: 3,62 ha
Sistemas generales	2,91 ha		
Suelo no urbanizable común	2.622,68 ha[1]		
Suelo especialmente protegido	1.737,08 ha		

Morata de Tajuña cuenta ya, en la planta de El Alto, con la cementera Portland S.A., la segunda más grande de Europa; con una cantera, con una subestación eléctrica y se ha previsto instalar en el municipio un programa de incineración de residuos. Como si con ello no bastara, la pretensión de instalar a 1.700 metros de la población una central térmica de 300.000 m2 y potencia de 1.200 MW ha puesto en pie de guerra a la asociación de vecinos y los vecinos de Morata –por las graves repercusiones que ello tendría para el municipio: expropiaciones y fuerte impacto ambiental sobre las conducciones de agua y el río Tajuña.,

El 10 de septiembre de 2001, la Asociación de Vecinos de Morata de Tajuña, con el apoyo de la FRAVM y de grupos ecologistas, convocó una concentración ante la Consejería de Medio Ambiente para hacer una entrega de firmas contra la proyectada central térmica, la cementera, la cantera, la subestación eléctrica y el programa de incineración. La planta de Cementos Portland S.A. había solicitado en 2000 autorización de la Comunidad de Madrid para sustituir "en principio" un 40 % de los combustibles fósiles habitualmente utilizados en el proceso de fabricación de clinker por diversos tipos de residuos peligrosos (40.000 toneladas/año de aceites vegetales, 27.760 t/año de aceites minerales usados, 32.200 t/año de neumáticos usados, 27.300 t/año de residuos ligeros de fragmentación de vehículos fuera de uso, 53.400 t/año de lodos secos de depuradora y 50.000 t/año de fuel- blending,, un combustible preparado a partir de residuos peligrosos) .

El 23 de septiembre de 2001, la asociación de vecinos convocó una manifestación en Morata bajo el lema "No a la central térmica" que incluía igualmente alusiones al perjuicio causado por las instalaciones existentes y prevista citadas. La asociación de vecinos, la FRAVM y Ecologistas en Acción dirigieron igualmente un escrito a los grupos de la Asamblea de Madrid, solicitándoles las correspondientes reuniones para explicar la postura de rechazo a la central térmica, ampliamente avalada por los vecinos de Morata, toda vez que su grave impacto ambiental y negativo efecto sobre la salud tendrá nula incidencia en la economía de la zona. Las acciones contra la instalación de la central térmica han continuado en 2002.

---

[1] La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, elimina esta clase de suelo, al adscribir el suelo del término municipal a las clases de: a) suelo urbano, b) suelo urbanizable y c) suelo no urbanizable de protección. Al suelo no urbanizable común (o suelo rústico) se le aplicará –en tanto no se adapte el planeamiento general, que debe hacerlo en un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley 9/2001 (27 de agosto de 2001)— el régimen establecido en la referida Ley para el suelo urbanizable no sectorizado.

La empresa promotora de la central térmica es la norteamericana **Entergy** que prevé, como se ha dicho, una instalación de 300.000 m2 de edificabilidad y 1.200 megavatios de potencia. Entre los impactos destacan: la emisión directa de 3 millones de toneladas/año de CO2, principal responsable del cambio climático, y de cantidades significativas de metano; la emisión de 373 kg/hora de óxidos de nitrógeno cuando funcione con gas y de 657 kg/hora cuando lo haga con fuel-oil, gases contaminantes que forman las lluvias ácidas. La nueva central sería el principal foco emisor puntual de óxidos de nitrógeno en la Comunidad de Madrid, a lo que hay que añadir los efectos derivados de la construcción del gaseoducto, del tendido de evacuación eléctrico, de la torre de refrigeración por aire, de tendría que disponer de ingentes superficies de intercambio de calor y de potentes ventiladores para impulsar el aire, lo que provocaría una columna de aire caliente con importantísimas consecuencias para la zona. Junto a ello, el impacto económico será prácticamente nulo, pues aunque la inversión supere los 80.000 millones de pesetas sólo generará entre 35 y 45 puestos de trabajo estables, mientras perjudicará la agricultura y en particular la aceituna y las actividades vinculadas al ocio.

Las necesidades de toda España se ven ampliamente superadas por los más de 40 proyectos de construcción de este tipo de plantas con potencia superior a los 30.000 MW.

CENTRAL TÉRMICA DE CICLO COMBINADO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO

El 26 de junio de 2002 la compañía eléctrica Union Fenosa presenta en el Ministerio de Economía, en el de Medio Ambiente y en la Delegación de Gobierno la solicitud de instalación de una central de ciclo combinado en el término municipal de Fuentidueña de Tajo. Confirmado el propósito, se constituye la plataforma ciudadana al efecto, mientras la Asociación *Fuentidueña limpia* se apresura a alertar a los vecinos de los graves perjuicios que la central supondrá tanto para Fuentidueña como para los pueblos vecinos, e igualmente de los daños que ésta ocasionará a la salud de las personas, y a la economía agrícola y turística.

La Asociación *Fuentidueña limpia* **manifiesta**:

1. La emisión de contaminantes conllevará consecuencias negativas para la salud y el bienestar de las personas que vivimos en Fuentidueña y su comarca en un radio de 25 km.
2. La flora y fauna del entorno del río Tajo se verá afectada debido a los perniciosos efectos de la contaminación atmosférica y una mayor presencia de ozono en la atmósfera.
3. Una instalación de este tipo es incompatible con la conservación de zonas histórico-naturales como la Cañada Real Soriana.
4. La necesidad de esta central térmica no está justificada puesto que se defiende por la necesidad de autoabastecimiento de Madrid, sin tener en cuenta que el gas necesario para ponerla en marcha tendrá que seguir siendo importado y por tanto continuará de igual forma la dependencia energética.
5. Las emisiones de azufre producidas por la quema de gas-oil durante los días en los que el abastecimiento de gas no sea suficiente suponen un peligro considerable para la salud pública, así como para la agricultura que puede ver disminuida su producción y calidad.

Y **demanda** :

1. Que tanto el Ayuntamiento de Fuentidueña, como el resto de ayuntamientos implicados expresen claramente su negativa a autorizar la instalación de la central térmica de Unión Fenosa en su término municipal por constituir una grave amenaza para la salud de las personas, los cultivos y el patrimonio natural de la zona.
2. Que las administraciones tengan una mayor visión de futuro promoviendo alternativas para fomentar los recursos naturales, la agricultura, el turismo y las energías limpias, tanto eólica como solar que proporcionan abundantes cantidades de puestos de trabajo.

El 27 de agosto de 2002, miembros de la Plataforma Antitérmica de Fuentidueña de Tajo y Ecologistas en Acción, así como vecinos de esta localidad y de Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés y Estremera se manifestaron contra la construcción de la central térmica de ciclo combinado en la zona denominada Peña Colorada, junto al río Tajo, y en las

proximidades del Cerro de Mora. El 11 de octubre la Asociación *Fuentidueña limpia* y Ecologistas en Acción entregaron en el Ministerio de Medio Ambiente 1.974 firmas de vecinos que manifiestan su absoluto rechazo a la construcción, por parte de Unión Fenosa, de una central térmica de ciclo combinado en esta localidad. Las firmas, dirigidas a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, son sólo la primera entrega de la abundante y radical oposición que los vecinos de Fuentidueña y municipios colindantes manifiestan a la instalación de centrales de este tipo, alimentadas con gas natural y con 800 megavatios de potencia. En la concentración del 20 de octubre de 2002 en la plaza de la Constitución de Fuentidueña, cuyo manifiesto leería Luis Pastor, la oposición expresa a la central había crecido, suscribían la convocatoria: Asociación *Fuentidueña limpia*, Ecologistas en Acción, Greenpeace, Asociación de Vecinos de Morata de Tajuña, FRAVM, Plataforma contra la incineradora de Valdemingómez, Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, CC.OO. y UGT, y los grupos políticos: IU de Fuentidueña de Tajo, grupo municipal socialista de Estremera, agrupación socialista de Villamanrique de Tajo.

Fuentidueña de Tajo es un municipio situado al sureste de la Comunidad de Madrid, a 62 km. de la capital por la Autovía de Levante A-3 con una extensión de 60 km². De norte a sur atraviesa el término la Cañada Real Soriana y de saliente a poniente le baña con sus aguas el río Tajo. Linda con los municipios madrileños de Estremera, Valdaracete, Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo y forma un triángulo con las provincias de Toledo, Cuenca y Guadalajara. La población de derecho era de 1.398 habitantes en 1996 (*Padrón municipal de habitantes*) y de 1.446 en 2000. Sus viviendas, según el *Padrón* de 1996, eran 1.067, de ellas 449 principales, 69 secundarias y 549 vacías. En 1999, de acuerdo al *Anuario estadístico de la Comunidad de Madrid 2002*, las superficies desuelo clasificado por el planeamiento urbanístico eran: S*uelo urbano*: 74,67 ha (de ellas de uso Industrial: 0,00 ha y de uso Residencial: 51,36 ha). *Suelo urbanizable*:188,43 ha (Industrial: 12,70 ha, Residencial: 157,12 ha). *Suelo no urbanizable común*[2] (o suelo rústico, agrícola): 2.274,86 ha. *Suelo especialmente protegido* : 3.479,94 ha.

Descripción de la central.- La central térmica proyectada por Unión Fenosa en Peña Colorada, a menos de 1,5 km del casco de Fuentidueña, será de ciclo combinado. Este tipo de centrales une dos ciclos: uno de gas y otro de vapor. Su principal característica reside en aprovechar la energía térmica contenida en los gases de escape del ciclo de gas para generar vapor con energía suficiente como para ser aprovechada en una turbina de vapor. La central estaría formada por dos grupos con una potencia bruta próxima a los 400 MW por grupo. Cada grupo estará formado por una turbina de gas, una turbina de vapor, una caldera de recuperación de calor y un generador.

Combustible.- El combustible inicialmente empleado será gas natural. El consumo de gas aproximado será de 66.426 Nm³/h por cada grupo. La turbina de gas tiene la posibilidad de utilizar gasóleo como combustible alternativo en aquellas circunstancias en las que el suministro de gas sea interrumpido. El cambio de combustible se produciría de forma automática al producirse dicha interrupción.

Refrigeración.- El sistema de refrigeración será con agua[3]. Para la elección de la ubicación se ha tenido en cuenta que el río Tajo esté cerca de la central. Para cubrir las necesidades de agua se proyecta la construcción de dos líneas de suministro de agua, una de captación y otra de vertido..Las necesidades de agua varían en función del combustible empleado. Según el resumen facilitado por Unión Fenosa, estos consumos serán: CAUDAL MEDIO POR GRUPO (GASOIL): 240,27 litros/segundo x 2 grupos = **480,55 litros/segundo / 1.729.980 litros/hora.** CAUDAL MEDIO POR GRUPO (GAS NATURAL): 220,03 litros/segundo x 2 grupos = **440,07 litros/segundo / 1.584.252 litros/hora.**

---

[2] Véase la nota al pie nº 15 referida al suelo urbanizable común de Morata de Tajuña

[3] El sistema de refrigeración contemplado en el proyecto utiliza agua del río Tajo (220 litros por segundo y por cada grupo). Este consumo, así como la calidad del agua sobrante que se devolverá al río Tajo, ponen en una situación crítica al ya debilitado ecosistema del Tajo.

Aspectos medioambientales.- Los niveles de contaminación que la central producirá aun están por determinar en el Estudio de Impacto Ambiental, pero con carácter general cabe indicar los siguientes contaminantes:

- **CO2:** Contribuye a aumentar lo que se denomina "efecto invernadero".
- **NOx:** La mayoría de los gases son incoloros e inodoros. En presencia de calor y luz solar generan la formación de ozono cerca del nivel del sol, produciendo el denominado efecto *smog* (niebla tóxica), culpable entre otros de:
    - Irritación del sistema respiratorio
    - Reducción de la función pulmonar
    - Agravamiento de las alergias respiratorias y del asma.
    - Empeoramiento de las enfermedades respiratorias crónicas.
    - Deterioro de la vegetación y reducción de las cosechas en los campos.
- **SO2:** Dependiente del combustible utilizado, los niveles sufrirán grandes variaciones. A nivel general, unido a los óxidos de nitrógeno, son culpables entre otros de la lluvia ácida y de enfermedades oculares y respiratorias.
- **Nivel sonoro:** Tanto durante la fase de construcción como en al de explotación se producirá un incremento del nivel sonoro en el entorno de la central. Este efecto será más significativo durante la fase de explotación.